



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE 13 PLAZAS DE BOMBERO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El tribunal calificador antes mencionado hace público lo siguiente:

ACUERDA:

Hacer pública la prueba de manejo de vehículo, criterios de valoración y el tiempo de realización del ejercicio práctico de conducción.

Ejercicio práctico de conducción: 12/2/2026.

El ejercicio consistirá en la realización del circuito descrito en el croquis anexo (sectores en el sentido de la marcha y marcha atrás), siguiendo las indicaciones que el tribunal realice, en su caso.

El tiempo máximo para la realización del circuito del ejercicio será de 12 minutos. Si no se ha concluido el ejercicio finalizado este tiempo, se considerará finalizada la prueba y el aspirante será considerado NO APTO, con una puntuación total del ejercicio de 0 puntos.

Criterios de calificación

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO (0,6 puntos):

El exceder el tiempo marcado como óptimo (8 minutos y 40 segundos) supondrá una penalización de 0,003 puntos por cada segundo de tiempo por encima del tiempo fijado. La superación del ejercicio exactamente en el tiempo máximo (12 minutos) supondrá obtener 0 puntos en este apartado.

LÍMITES DEL CIRCUITO (2,4 puntos):

El circuito estará delimitado con elementos tales como conos, vallas y cintas de balizamiento. Rozar o tocar elementos delimitadores penalizará con 0,15 puntos en cada ocasión, siempre que el toque o roce sea de carácter leve. Puesto que los límites del circuito simulan obstáculos reales (muros, mobiliario urbano, vehículos, viandantes) en el caso de que el toque o roce sea más fuerte, o si el tribunal debe indicar la detención del vehículo por riesgo para el elemento de balizamiento o porque la acción pueda suponer desvirtuar la realización correcta de la prueba (exceder límites, etc), la penalización de esta acción será determinada por el tribunal en función de la gravedad observada, siendo esta, como mínimo, de 0,3 puntos.

Se concede la posibilidad de realizar un total de 9 maniobras (cambio entre marcha atrás y marcha adelante y viceversa) en la totalidad del circuito sin penalizar por ello. La realización de maniobras adicionales supondrá una penalización de 0,1 puntos por cada maniobra.

MANEJO y MECÁNICA:

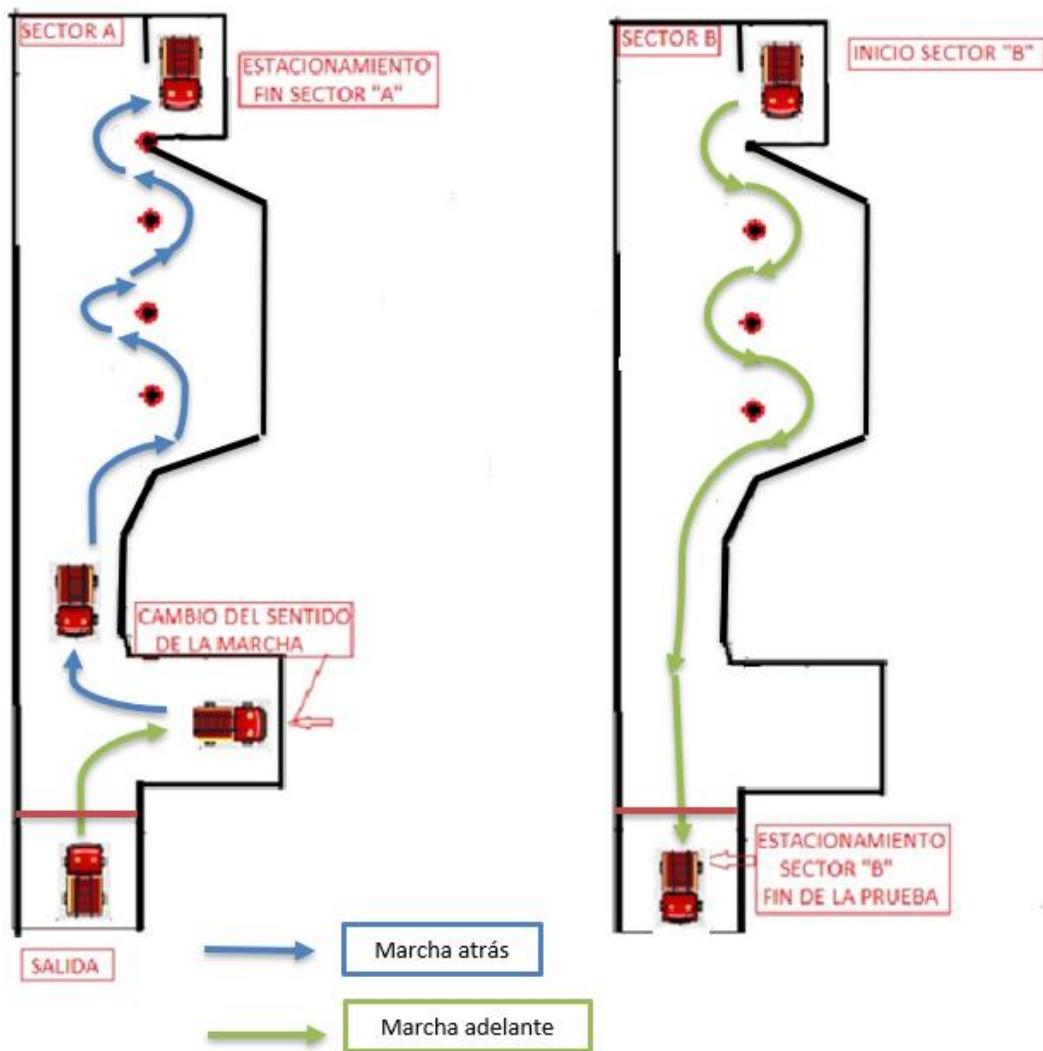
El tribunal también atenderá al correcto manejo del vehículo, reservándose el derecho de interrumpir la prueba si el conductor muestra una falta de pericia técnica que pueda poner en riesgo la mecánica con comportamientos tales como circular manteniendo el pedal de embrague a medio recorrido mientras acelera, realizar cambios de marcha bruscos o someter el motor a esfuerzos innecesarios.

Esta situación será motivo de un primer aviso; y en caso de que se reitere esta conducta y se produzca un segundo aviso, se dará por finalizada la prueba con la declaración del aspirante como NO APTO.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHLNVFOXGXKAFE5IY3BJY	Fecha	11/02/2026 13:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JAVIER REINOSO RELEA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHLNVFOXGXKAFE5IY3BJY	Página	1/2



Croquis de circuito:



Valladolid, 11 de febrero de 2026

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Javier Reinoso Relea

Código Seguro de Verificación	IVVH2OHLNVFOXGXKAFE5IY3BJY	Fecha	11/02/2026 13:24:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JAVIER REINOSO RELEA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OHLNVFOXGXKAFE5IY3BJY	Página	2/2

